



INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003, el Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, el correspondiente Estado de Ingresos y Gastos, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Escárcega, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Por considerarse relevante y conveniente para la transparencia y determinación de competencia de responsabilidades, en esta ocasión se incluyó, los estados financieros de la Cuenta Pública mensual con información acumulada al 30 de septiembre de 2003 y se practicaron exámenes adicionales derivado del proceso de la Ley de Entrega – Recepción por los cambios de administración de autoridades dentro de este ejercicio fiscal. La elaboración y presentación de la información contenida en las Cuentas Públicas es responsabilidad de la Administración Municipal según corresponda y fueron aprobadas por el Cabildo en sesiones de fechas 30 de enero de 2004 y 29 de septiembre de 2003 respectivamente. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización que establecen las leyes.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Escárcega.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2003 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2003 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por limitaciones de información



- 1 -





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 08

relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial** al 1º de enero de 2003 fue por la cantidad de:

\$ 376,113 (Son: Trescientos setenta y seis mil ciento trece pesos).

Más INGRESOS

2. Los **ingresos recaudados** por el período comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2003, ascendieron a la cantidad de:

79,987,081 (Son: Setenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ochenta y un pesos).



- 2 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 08

Menos GASTOS

3. Los gastos del período que ascendieron a la cantidad de:

75,184,789 (Son: Setenta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos).

RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO

4. Los ingresos totales menos los gastos correspondientes al 30 de septiembre presentan una **existencia** por la cantidad de:

\$ 5'178,405 (Son: Cinco millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos).

B) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DE 2003.

INGRESOS

Existencia al 30 de septiembre por:

5'178,405 (Son: Cinco millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos).

Más: INGRESOS

1. Los análisis realizados en la revisión permitieron comprobar que en el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2003, los **ingresos** recaudados ascendieron a la cantidad de:

21,851,009 (Son: Veintiún millones ochocientos cincuenta y un mil nueve pesos).

Menos GASTOS

2. Los gastos del 1° de octubre al 31 de diciembre ascendieron a la cantidad de:

25,759,590 (Son: Veinticinco millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

3. Los ingresos totales menos los gastos correspondientes al período del 1° de octubre al 31 de diciembre, presentan una **existencia** por:

\$ 1,269,824 (Son: Un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos).

C) POSICIÓN FINANCIERA

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos:

Al 30 de septiembre de 2003

En activo circulante por \$6'913,332 (Son: Seis millones novecientos trece mil trescientos treinta y dos pesos) y pasivo circulante por \$1'734,927 (Son: Un millón setecientos treinta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos).

Al 31 de diciembre de 2003

Presentan un saldo en activo circulante por la cantidad de \$3,427,984 (Son: Tres millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) y pasivo a corto plazo por la cantidad de \$2,158,160 (Son: Dos millones ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta pesos) mismos que integran el estado de la deuda pública.

D) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega fue publicada el 16 de diciembre de 2002, estimándose recaudar para el ejercicio 2003 la cantidad de \$91'071,906 (Son: Noventa y un millones setenta y un mil novecientos seis pesos). Los ingresos recaudados del período ascienden a la cantidad de \$101'838,090 (Son: Ciento un millones ochocientos treinta y ocho mil noventa pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 1. El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2003, fue publicado el 3 de enero de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$91,071,906 (Son: Noventa y un millones setenta y un mil novecientos seis pesos).*
- 2. Al 30 de junio el presupuesto original refleja modificaciones presupuestales compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto del presupuesto por \$13'425,859 (Son: Trece millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) y una ampliación al presupuesto original por la cantidad de \$4'543,995 (Son: Cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos) que fue autorizada por el Cabildo en sesión de fecha 30 de julio de 2003. Lo anterior originó que el presupuesto final autorizado al 30 de junio de 2003, ascendiera a la cantidad de \$95'615,901 (Son: Noventa y cinco millones seiscientos quince mil novecientos un pesos).*
- 3. Al 30 de septiembre el ejercicio del presupuesto de egresos muestra un saldo por la cantidad de \$75'910,880 (Son: Setenta y cinco millones novecientos diez mil ochocientos ochenta pesos), importe que representa el 79.39% respecto al presupuesto autorizado a esa fecha.*
- 4. El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$3'683,907 (Son: Tres millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos siete pesos) y una ampliación al presupuesto por la cantidad de \$6,054,570 (Son: Seis millones cincuenta y cuatro mil quinientos setenta pesos) que fue autorizada por el Cabildo en sesión de fecha 30 de enero de 2004.*
- 5. Lo anterior originó que el presupuesto final autorizado al 31 de diciembre ascendiera a la cantidad de \$101'670,471 (Son: Ciento un millones seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta y un pesos), incluyendo pagos por pasivos de ejercicios anteriores por \$ 726,092 (Son: Setecientos veintiséis mil noventa y dos pesos).*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 08

E) VARIACIONES PRESUPUESTALES

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestales autorizadas, se integra la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO	PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES AUTORIZADAS	PORCIENTO
Servicios Personales	36,072,201	37,422,041	-1,349,840	-3.60
Materiales y Suministros	1,398,108	1,965,132	-567,024	-28.85
Servicios Generales	9,927,767	6,740,189	3,187,578	47.29
Transferencias	18,125,506	12,287,651	5,837,855	47.50
Bienes Muebles e Inmuebles	65,366	0	65,366	100.00
Obra Pública	0			
Servicios Públicos	2,419,258	280,475	2,138,783	762.55
Deuda Pública	726,092	600,000	126,092	21.01
Erogaciones por concepto Aportaciones Fondos Federales	<u>32,936,173</u>	<u>31,776,418</u>	<u>1,159,755*</u>	<u>3.64</u>
Total	<u>\$101,670,471</u>	<u>\$91,071,906</u>	<u>\$10,598,565</u>	<u>11.63</u>

*Esta variación corresponde al recurso del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal refrendadas del ejercicio 2002 para el ejercicio 2003.

F) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por: **\$101,838,090** (Son: Ciento un millones, ochocientos treinta y ocho mil noventa pesos).

Menos:

Variaciones de existencia saldo inicial y final (376,113)-(1,269,824) 893,711 (Son: Ochocientos noventa y tres mil setecientos once pesos).

Total de egresos del ejercicio **\$ 100,944,379** (Son: Cien millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos)





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 08

Más:

Pago de adeudos (pasivos) de ejercicios anteriores (ADEFAS)

726,092 (Son: Setecientos veintiséis mil noventa y dos pesos).

Presupuesto de egresos ejercido y autorizado

\$ 101,670,471 (Son: Ciento un millones seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta y un pesos).

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal. Con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, explicado en diversos foros y entregado a las autoridades para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A) INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FORMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
<i>Efectivo</i>	<i>Liquidez</i>	<i>Activo Circulante / Pasivo Corto Plazo</i> 3,428/2,158	1.58	3.98	0.24	<i>De 1.0 a 1.1 veces</i>
	<i>Margen de Seguridad</i>	<i>Activo Circulante - Pasivo a Corto Plazo/Pasivo Corto Plazo</i> 1,270/2,158	58.83%	298.47%	-0.76%	<i>Mayor 0 a 10%</i>
<i>Tributaria</i>	<i>Recuperación de Cartera Predial</i>	<i>Ingreso Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar</i> 1,399/6,314	22.15%	18.81%	15.40%	<i>De 70 al 80%</i>
	<i>Recuperación de Cartera Agua Potable</i>	<i>Ingreso Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar</i> 1,215/5,052	24.06%	16.23%	15.01%	<i>De 80 al 90%</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 08

ÁREA	INDICADOR	FORMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
Pasivo	Solvencia	<i>Pasivos Totales / Activos Totales 2,158/8,891</i>	24.27%	14.21%	75.89%	<i>De 30 al 50% Menor a 30%</i>
	<i>Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social</i>	<i>Gasto Sustentable (*)/ Ingresos por Participaciones más Aportaciones Federales 22,609/96,678</i>	23.39%	20.31%	36.28%	<i>De 60 al 70%</i>
Presupuestaria	Autonomía Financiera	<i>Ingreso Propio / Gasto de operación 5,159/65,523</i>	7.87%	7.83%	8.28%	<i>De 45 al 55%</i>
	Gestión de Nómina	<i>Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado 40,065/41,356</i>	0.96	0.91	0.93	<i>De 0.97 hasta 1.03 veces</i>
	Percepción de Salarios	<i>Gasto sueldo Cabildo y Direcciones Superiores / Gasto total salario 7,027/40,065</i>	17.54%	18.96%	19.50%	<i>De 15 al 20%</i>
	Resultado Financiero	<i>Ingresos Totales más Saldo Inicial/Egresos Totales 102,214 / 101,670</i>	1.00	1.06	1.004	<i>De 1.00 a 1.06 veces</i>

(*)Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, partidas clasificadas que no se consideran de inversión y/o desarrollo social en la 4000 Transferencias y Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) que no se consideran gastos de inversión y/o desarrollo social.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 08

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De la aplicación de los indicadores financieros al Municipio, se obtuvieron los siguientes resultados:

ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO.

Indicador de liquidez.

El indicador de **liquidez** que muestra la disponibilidad del activo circulante, presenta resultados por arriba del parámetro aceptable que se origina por recursos disponibles el cual se origina por atrasos en la elaboración de obras con recurso federal al 30 de septiembre, al 31 de diciembre presenta un resultado aceptable de 1.58 veces.

Indicador de Margen de Seguridad.

El **margen de seguridad** permite conocer si la Municipalidad contempla para su mejor administración un fondo de contingencia para cubrir imprevistos; los análisis revelan que al mes de septiembre se crearon provisiones para el pago de aguinaldos que se liquidaron en parte proporcional solo a los funcionarios, posteriormente no se crearon provisiones de recursos para prever contingencias.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial; Recuperación de Agua Potable.

Permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera del impuesto predial y agua potable, muestran incrementos de recuperación en comparación con el ejercicio anterior pero aún se encuentran por debajo de los parámetros aceptables en ambos periodos, originado por los rezagos tan elevados que tiene el Municipio en estos rubros por la cantidad de \$6,314,508 (Son: Seis millones trescientos catorce mil quinientos ocho pesos) de impuesto predial y \$5,051,634 (Son: Cinco millones cincuenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos) de derechos de agua potable al 31 de diciembre de 2003..

La recaudación anual per cápita 2003 por el cobro del impuesto predial fue de 27.53 y de 17.39 en el cobro de derecho de agua potable; la recaudación de estos ingresos representa el 2.56 % y los ingresos propios representan el 5.07% de los ingresos totales.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

ADMINISTRACIÓN DE PASIVO.

Indicador de Solvencia.

El indicador de **solvencia** refleja la capacidad para cumplir con los compromisos de pago a mediano y largo plazo, los indicadores muestran suficiencia. En eventos de operaciones posteriores se determinaron al 30 de septiembre pasivos no incorporados que no afectan el resultado operacional financiero, el monto fue por \$732,776 (Son: Setecientos treinta y dos mil setecientos setenta y seis pesos)

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social.

Este Indicador permite conocer la inversión en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social, presenta un resultado no aceptable con el 23.39% por debajo del parámetro aceptable en virtud que se destinaron recursos a gastos de operación de la Administración Municipal en lugar de obras, servicios y beneficio social; en las partidas de: arrendamiento de maquinaria, equipos y vehículos, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, gastos de propaganda y publicidad, subsidios al sistema de agua potable y participaciones al DIF Municipal.

Indicador de Autonomía Financiera.

La **autonomía financiera** muestra la capacidad que tiene la administración para cubrir los gastos de operación con la recaudación de ingresos propios; los resultados son no aceptables y reflejan baja proporción derivado de los incrementos de recursos en los gastos de operación.

Indicador de Gestión de Nómina.

En la **gestión de nómina** que compara el gasto de sueldo ejercido en relación con su presupuesto original, el resultado refleja que al 30 de septiembre presenta un resultado aceptable con el 0.91 y al 30 de diciembre de 2003 con el 0.96; pudiendo considerar que el gasto se ajustó al presupuesto en virtud que no existieron incrementos de sueldos ni nuevas contrataciones; el gasto de nómina representa el 39.34% del total del gasto ejercido.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 08

Indicador de Percepción de Salarios.

La **percepción de salario** nos muestra cuanto representa el porcentaje de la nómina de los miembros del cabildo y de los funcionarios de direcciones superiores con relación al monto total de los salarios pagados, el resultado aceptable que se refleja en ambos periodos con el 18.96% y 17.54% al 30 de Septiembre y 31 de Diciembre 2003 respectivamente, se refleja un mejoramiento en este indicador por la política establecida.

Indicador de Resultado Financiero.

El indicador de **resultado financiero** nos permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos; al 31 de Diciembre de 2003 refleja un resultado aceptable con 1.00. Al 30 de septiembre se presenta un equilibrio con 1.06

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		OCT- DIC 2003	2002	
<i>Administración</i>	<i>Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.</i>	<i>Se realizó un Taller de Auto evaluación del Control Interno.</i>	<i>Realizan auto evaluación del Control Interno Institucional, y contratación de consultor externo para el área de impuestos.</i>	<i>Auto evaluación o Control interno, existencia de servicio de consultoría y dictamen de los estados financieros.</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 08

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		OCT- DIC 2003	2002	
Administración	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura 1 con 2 años de experiencia 4 sin experiencia en sector gubernamental 5 con 10 horas de capacitación.	Tres licenciaturas 3 con 2 años de experiencia 3 con 40 horas de capacitación	5 Licenciaturas o bachilleratos 3 años de experiencia 30 horas de capacitación anual y 10 horas trimestrales.
	Inventarios General	Libro patrimonial actualizado. Inventario general no actualizado y sin conciliación contable	Libro patrimonial actualizado y conciliación con los registros contables	Libro de Inventarios actualizado
	Sistema Contable	Presentan Estados financieros comparativos y notas.	Presentan información financiera comparativa y notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Servicios Públicos	Relleno Sanitario	Área Específica y cumplir con puntos críticos.	No cumplen con los puntos críticos establecidos	No cumplen con los puntos críticos establecidos	Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996 específicamente con los criterios de impermeabilidad y remoción de contaminantes.
	Rastro Público	Área específica y cumplir con puntos críticos	No cumplen con los puntos críticos establecidos	Cumplen con la especificación de distancia y no con otros puntos críticos.	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 08

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Obra Pública	Capacidad de Planeación	Número de Obras realizadas / Número de obras aprobadas en el COPLADEMUN* y procesos de presupuestación 63/65	97%	100%	Aprobación por COPLADEMUN * Mayor a 75%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 5% / total de obras ejecutadas 11/63	17%	47%	Tiempo programado Mayor de 75% en variación en días que no exceda del 0 a 5% en relación con los tiempos programados.
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación de monto no exceda del 0 a 5% / total de obras ejecutadas 62/63	98%	100%	Presupuesto programado Mayor de 75% en variación en presupuesto que no exceda del 0 a 5%

* Comité de Planeación y Desarrollo Municipal..

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

ADMINISTRACIÓN.

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa

El resultado del indicador tiene el objetivo de incluir un valor que permita incorporar acciones de **control interno, la contratación de servicios de consultoría** que proporcionen guías de acción y solución, así como el reconocimiento de **auditorías externas** que permitan transparentar ante la sociedad la gestión administrativa de los recursos públicos. El indicador revela que sólo se realizó un taller de auto evaluación del control interno como un proceso de capacitación.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

Perfiles de puesto

Este indicador reconoce algunos elementos de **perfiles de puesto** de los principales funcionarios en la administración, los resultados de 5 empleados analizados muestran falta de experiencia de 4 empleados; no se observó un programa de capacitación.

Inventario General

El inventario general de bienes según nuestra evaluación no se encuentra actualizado, sin conciliación con los registros contables, activos no incorporados por la cantidad de \$125,897 (Son: Ciento veinticinco mil ochocientos noventa y siete pesos) comprados con recurso federal.

Sistema Contable

Se cuenta con **sistema contable** para satisfacer las necesidades de generación de información financiera; presentan estados financieros comparativos básicos con notas sólo al final del ejercicio, se tiene una versión actualizada del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, sin aplicar todos los beneficios que incluye el programa del cual es recomendable utilizar las nuevas ventajas que proporciona y establecer un programa de capacitación que permita conocerlo y optimizarlo.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador de Relleno Sanitario

El objetivo del **indicador de relleno sanitario** es conocer si el municipio de acuerdo a su atribución en relación con el servicio de recolección y disposición de desechos sólidos cumple con normas ambientales y de operación, y si preserva la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente.

La verificación física de nuestro examen revela que existe un basurero que no cumple con los criterios mínimos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996; el cual se encuentra ubicado a 1,500 metros contados a partir de la traza urbana, presenta serias deficiencias en las características constructivas ya que carece de membrana de impermeabilización, cerca perimetral, control de acceso, sistema que garantice la captación y la extracción del lixiviado, drenaje pluvial para el desvío de escurrimientos pluviales y desalojo del agua de lluvia; manuales de operación y control, monitoreo ambiental. Las deficiencias operativas más relevantes son la falta de programas de separación de residuos y de remoción de contaminantes.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

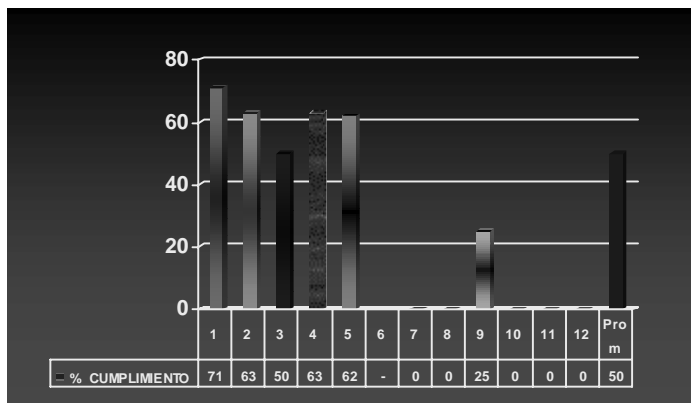
AÑO MES DÍA
2004 VI 08

Indicador de Rastro Público

El objetivo del **indicador de rastro público** es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación mexicana para cumplir la función en condiciones de sanidad, higiene y preservación del ambiente.

La verificación física de nuestro examen practicado revela que presenta deficiencias en las condiciones sanitarias del área de proceso y servicios sanitarios, canalización de desechos, cámara fría o de conservación, método de sacrificio de animales, disposición de aguas residuales y residuos sólidos, control de la fauna nociva, condiciones sanitarias de transporte, no cuenta con programas de limpieza y desinfección.

El dictamen que emite la Secretaría de Salud acorde con sus actas de verificación contempla un promedio del 50% en el cumplimiento una vez medidos los apartados del personal, instalaciones, área de proceso, servicios, equipo, materias primas, operaciones, almacenamiento, control de plagas, transporte, revisión documental y control de procesos de acuerdo a la siguiente gráfica que muestra los resultados.



1. Personal
2. Instalaciones
3. Área de proceso
4. Servicios
5. Equipo
6. Materias primas
7. Operaciones
8. Almacenamiento
9. Control de plagas
10. Transporte
11. Revisión documental
12. Control de proceso

Fuente: Acta de verificación levantada el 16/01/04

OBRA PÚBLICA.

Indicador Capacidad de Planeación.

El indicador de **capacidad de planeación**, considera la participación de los consejos de planeación y desarrollo del Municipio, como prácticas de comunicación con la comunidad y cumplimiento de las normas relacionadas, de 65 obras planeadas que se realizan con recursos





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

federales contando con aprobación del COPLADEMUN el 100%, 2 obras en el transcurso del ejercicio fueron canceladas y programadas. Se aclara que no se realizaron obras con recursos propios.

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

Con el objeto de medir la eficiencia en tiempo en la ejecución de las obras, se determinó que de 63 obras programadas y ejercidas 11 cumplieron con el tiempo programado sin rebasar el 5% que señala el indicador, 52 obras se desfasaron en el tiempo programado, de las cuales 13 se ubican entre un 6 y hasta un 25% en días de desfase y 39 obras rebasan el 25%. Destaca que 1 obra no se concluyó al final del ejercicio.

Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

*El objetivo de este indicador es determinar la capacidad de **cumplimiento en presupuesto** según los costos programados. Este indicador muestra que de las 63 obras contempladas en el universo, 62 obras que representan el 98% se encuentran dentro de los parámetros aceptables, 1 obra que representa el 2% no fue erogada al 100% puesto que al final del ejercicio no había concluido el proceso constructivo, refrendándose los conceptos no ejecutados hasta por la cantidad de \$ 1'159,755 (Son: Un millón ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco pesos).*

III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ADMINISTRACIÓN POR EL PERÍODO DEL 1º ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

A) Se ha determinado instruir 7 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por la realización de pagos no previstos en el presupuesto de egresos municipal hasta por la cantidad de \$2'504,917 (Son: Dos millones quinientos cuatro mil novecientos diecisiete pesos), incumpléndose en consecuencia lo dispuesto por los numerales 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado, 102 fracción II, XVIII y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y por la no elaboración de indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración, según lo disponen la fracción III del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las fracciones VII, VIII y XV del artículo 59 de la Ley Orgánica





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

de los Municipios del Estado, así como en el capítulo cuarto de la Ley de Planeación del Estado.

2.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracción II y V, y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que por conceptos de Impuesto Predial y derechos de Agua Potable al mes de septiembre se tienen saldos por cobrar de \$5'221,050 (Son: Cinco millones doscientos veintiún mil cincuenta pesos) y de \$4'751,099 (Son: Cuatro millones setecientos cincuenta y un mil noventa y nueve pesos) respectivamente.

3.- Por el incumplimiento de las fracciones II y III del artículo 102, 104 fracción IX inciso g) artículo 47 y 52 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que se determinó la existencia de pasivos no registrados por la cantidad de \$732,776 (Son: Setecientos treinta y dos mil setecientos setenta y seis pesos).

4.- Por la inobservancia de lo establecido en el artículo 53 fracciones XIV y XVII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que se determinaron relaciones que beneficiaron a pariente por consanguinidad en segundo grado con la Presidenta Municipal, en la adquisición de servicios de alimentación por la cantidad de \$40,175 (Son: Cuarenta mil ciento setenta y cinco pesos).

5.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y fracciones II, XXI y XXII del artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, toda vez que se realizaron gastos inadecuadamente comprobados y justificados en lo relativo a la operación del DIF municipal; por anexar comprobantes del ejercicio anterior hasta por la cantidad de \$192,126 (Son: Ciento noventa y dos mil ciento veintiséis pesos), y por la falta de cumplimiento de los requisitos de Control Interno por la cantidad de \$20,470 (Son: Veinte mil cuatrocientos setenta pesos).

6.- Por la inadecuada integración de los expedientes técnicos de obra, la existencia de atrasos en la ejecución de los trabajos, inadecuada adjudicación, y otorgamiento de las fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, en lo relativo a la ejecución de la obra Elaboración de banquetas del CBTA número 12; Construcción de banquetas y guarniciones en la colonia unidad, esfuerzo y trabajo, ciudad de Escárcega; Construcción de duela de cancha de usos múltiples municipal, 2ª. Etapa; y la Dotación de alumbrado público en campo deportivo de béisbol "Francisco Castillo Maldonado", en la ciudad de Escárcega, incumpléndose en consecuencia con las disposiciones contenidas en el artículo 46 de la Ley de Coordinación



- 17 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

Fiscal, 24, 25, 31 y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado, y 16, 17, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado.

7.- En lo relativo a la ejecución de las obras: a).- Construcción de cancha de usos múltiples en el ejido División del Norte, se constató la inadecuada ejecución de conceptos relativos a pintura y recubrimiento impermeable por la cantidad de \$68,454 (Son: Sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos); b).- Construcción de edificio de usos múltiples (1ª etapa) en la calle 28/31 y 29, colonia centro, de la ciudad de Escárcega, se determinó una inadecuada e insuficiente planeación y ejecución del proyecto; c).- Construcción de edificio de usos múltiples en la localidad de Centenario, se realizaron erogaciones injustificadas con cargo al presupuesto por concepto de horas extras por un monto de \$30,883 (Son: Treinta mil ochocientos ochenta y tres pesos), así como también no se determinaron y pagaron las retenciones y enteros por concepto de impuesto sobre la renta, y las cuotas correspondientes a seguridad social; d).- Pavimentación de 8,190 m² de calles en la colonia Flores Magón, Pavimentación de 3,500 m² de calles en la colonia 10 de mayo, Pavimentación de 9,800 m² de calles en la colonia Ignacio Zaragoza, Pavimentación de 8,141 m² de calles en la colonia Concordia, Pavimentación de 5,600 m² de calles en la colonia Salsipuedes, Pavimentación de 5,600 m² de calles en la colonia Benito Juárez, Pavimentación de 3,500 m² de calles en la colonia Revolución, todas de la ciudad de Escárcega, así como de la Pavimentación de 6,000 m² de calles en el ejido San José, Pavimentación de 6,000 m² de calles en el ejido Juan de la Barrera, y Pavimentación de 7,000 m² de calles en el ejido Altamira de Zináparo, todas las obras descritas en este inciso, no se determinó y pagó las retenciones y enteros por conceptos de impuesto sobre la renta y conceptos de seguridad social, y además se observó que se pagaron gratificaciones por concepto de terminación de obra por la cantidad de \$83,169 (Son: Ochenta y tres mil ciento sesenta y nueve pesos); e).- Pavimentación de 6,160 m² de calles en la colonia Esperanza, de la ciudad de Escárcega, se determinó la existencia de una diferencia de \$53,385 (Son: Cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cinco pesos) entre lo ejercido presupuestalmente y lo ejecutado físicamente; y f).- Pavimentación de 9,800 m² de calles en la colonia Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Escárcega, se realizó una inadecuada y deficiente ejecución de la obra toda vez que presenta hundimientos y agrietamientos en lo relativo al concepto de preparación y compactación. Asimismo, se realizaron erogaciones por conceptos de remuneraciones y gratificaciones en favor de familiares (supervisor y velador) por consanguinidad en primer grado con relación al director de obras públicas por la cantidad de \$ 50,467 (Son: Cincuenta mil cuatrocientos sesenta y siete pesos). Por lo cual se contravinieron las disposiciones contenidas en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal; 121 de la Constitución Política del Estado; fracciones I, II, III, XIII, XVII, XXI y XXII del artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 3, 5 y 9 de la Ley de Obras Públicas del Estado; 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Obras





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

Públicas del Estado, así como de lo estipulado en los artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social; y 102 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003.

B) Se ha determinado instruir 5 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por el incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 93 y 100 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que la tesorera y el cajero de la tesorería no caucionaron el manejo de los fondos municipales en los términos previstos por las disposiciones enunciadas. Esta observación quedó regularizada por el Tesorero a partir del mes de febrero de 2004.

2.- Por la realización de erogaciones por concepto de nómina hasta por la cantidad de \$48,100 (Son: Cuarenta y ocho mil cien pesos), en favor del suplente del titular del ejecutivo de la municipalidad, no cumpliendo con lo señalado en los artículos 119 y 121 de la Constitución Política del Estado en relación con lo establecido en los numerales 31,32, 37, 59 fracción XV inciso b) y 153 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, así como con lo señalado por las fracciones II, XXII y XXIII del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del capítulo XVII de la Constitución Política del Estado.

3.- Por la inobservancia de lo dispuesto en las fracciones XIV y XVII del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que se determinaron relaciones de parentesco en el nombramiento del Secretario particular, de la Directora del CES DIF municipal, de la Jefa del Recursos Materiales del Ayuntamiento y del Director de la Casa de la Cultura.

4.- Por el incumplimiento al artículo 65 apartado B fracción VII y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que se adquirieron activos con fondos federales por la cantidad de \$125,897 (Son: Ciento veinticinco mil ochocientos noventa y siete pesos) los cuales no fueron incluidos en el inventario general de bienes muebles e inmuebles.

5.- En lo relativo a la ejecución de las pavimentaciones de 3,822 m² y de 3,652 m² en los ejidos Luna y Haro respectivamente, no se efectuaron las retenciones y enteros por conceptos de impuesto sobre la renta, así como tampoco se efectuaron los pagos por concepto de seguridad social, y por el otorgamiento de gratificaciones por concepto de terminación de obra por la cantidad de \$11,247 (Son: Once mil doscientos cuarenta y siete pesos) contraviniéndose en consecuencia lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal; 121 de la Constitución Política del Estado; 3, 5 y 9 de la Ley de Obras Públicas del Estado; 37,38 y 39





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, así como de lo estipulado en los artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social; y 102 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

C) Así mismo derivado de esta revisión y fiscalización a la Municipalidad de Escárcega, se ha considerado relevante emitir un total de 6 recomendaciones para el proceso de mejora de la nueva administración:

1.- Promover la implementación de un marco integrado de Control Interno para el mejoramiento de los controles, procesos y modelos establecidos en el funcionamiento y las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.

2.- Elaborar en un plazo de 60 días hábiles los Manuales de Organización y Procedimientos, de cada una de las Dependencias Municipales, los que deberán de contener información sobre la estructura, organización y forma de realizar las actividades de sus diversas unidades administrativas, así como los sistemas de organización y coordinación. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo deberán mantenerse permanentemente actualizados, de igual forma, los relativos a las materias de construcciones y ecología, y publicación del plan director urbano.

3.- Incentivar la capacitación a los servidores públicos principalmente en las áreas de Tesorería, Obra Publica, Oficiala Mayor y Contraloría, misma que permita promover una mejora continua en el desarrollo de sus funciones.

4.- Establecer mecanismos de control para el pago de horas extras y elaboración de las nóminas, cálculos de impuestos, incluyendo los pagos de personal eventual contratado para las obras realizadas por administración directa.

5.- Se recomienda establecer fondos con techos financieros y políticas de operación fijando topes que definan las condiciones para el otorgamiento de programas de asistencia y beneficio social para ciudadanos de la comunidad, de acuerdo a las condiciones socio – económicas del beneficiario a través de evaluaciones realizadas por funcionarios responsables para autorizar el beneficio. Dando cumplimiento a lo que establece las Recomendaciones Normativas publicadas el 27 de junio de 1995 en el periódico oficial, en lo referente a las Recomendaciones de Racionalidad Administrativa.



- 20 -





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	08

6.- Realizar las provisiones presupuestarias correspondientes, a efecto de que se cuente con reservas para afrontar contingencias, toda vez que se pagaron laudos por la cantidad de \$774,768 (Son: Setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos) correspondiente al ejercicio 2003 y aun hay 3 demandas laborales identificadas y un grupo de trabajadores de modulo maquinaria con proceso abierto en la instancia jurisdiccional correspondiente.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122,124,125,133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Escárcega, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

C.P.C. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GOMEZ, M.C.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



Reconocimiento Estatal al Fortalecimiento Municipal 2003



Fundación Ford